



"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Constituyente de 1813"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 7692/12

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARIA DE SALUD

EXTRACTO: S/SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE GODOY MIRTHA.-

DICTAMEN ALG N°

126/13

Señor Ministro de Salud:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que formular al trámite de las presentes actuaciones como así al proyecto de decreto glosado a fs. 102/104 a través del cual se propicia declarar la cesantía de la agente Mirtha Mabel GODOY, dependiente del Ministerio de Salud, sanción prevista en art. 273 inc. d) de la Ley N° 643, al haber incurrido en un total de 126 inasistencias injustificadas y poseer antecedentes de sanciones disciplinarias (art. 277 inc. c), Ley cit.).

Las presentes han sido tramitadas con arreglo a las normas sustantivas y procedimentales que rigen la emisión de actos administrativos, con absoluto respeto al derecho de defensa y garantía del debido proceso y han sido cumplimentadas con intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Organismo que en los términos de del artículo 11 de la Ley N° 1830 se expide mediante Resolución N° 471/13 (fs.86/91) recomendando la aplicación de la sanción finalmente propiciada, razón por la que no existen impedimentos para someter a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto acompañado, previa verificación de los recaudos formales de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 18 SEP 2013
CD.-**



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**